



RESOLUCIÓN N° 0038 DE 2021  
Enero 19

Por la cual se asignan funciones al profesor JAVIER ORLANDO AGUIRRE ROMÁN como coordinador de la Maestría en Filosofía de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo N° 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según el Acuerdo del Consejo Académico N° 238 del 13 de noviembre de 2007, se creó el programa de Maestría en Filosofía en la modalidad profundización.
- c. Que a través de la Resolución N° 0043 del 18 de enero de 2019, se nombró coordinador de la Maestría en Filosofía, al profesor Javier Orlando Aguirre Román, cuyo periodo venció el 17 de enero de 2021.
- d. Que el profesor Alonso Silva Rojas, director de la Escuela de Filosofía, en comunicación enviada al Rector de la Universidad el 14 de enero de 2021, recomendó se renueve las funciones asignadas al profesor Javier Orlando Aguirre Román como coordinador de la Maestría en Filosofía.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir de la fecha, las funciones como coordinador de la Maestría en Filosofía a JAVIER ORLANDO AGUIRRE ROMÁN, profesor titular de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La designación de que trata el presente artículo, no implica ninguna descarga académica en su actividad como profesor de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Javier Orlando Aguirre Román sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Javier Orlando Aguirre Román deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

PARÁGRAFO. Según lo dispuesto en el artículo 34, del Acuerdo del Consejo Superior N° 075 de 2013 Reglamento General de Posgrado, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (02) años.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de enero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,